



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que la semana del 11 al 14 de marzo del corriente año se produjo en el pabellón Verde de la Facultad sucesivas interrupciones de la energía eléctrica, provocando la rotura de tres servidores del parque informático de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que estos servidores son necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las redes y las máquinas del parque informático de la Facultad;

que se debieron comprar repuestos para reparar los servidores;

que en virtud de la emergencia que reviste la adquisición de esos equipos se aplica lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 en su artículo 25 Inciso d, punto 5;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

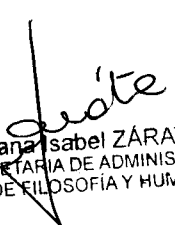
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la adquisición de repuestos para la reparación de los servidores referidos en forma directa a la firma Verdoia Computación de Fernando D. Verdoia y disponer que en consecuencia se le abone la factura 0001-00000020 por la suma total de \$ 24228,00 (pesos veinticuatro mil doscientos veintiocho con 00/100)

ARTICULO 2°. Imputar el egreso a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 21 MAR 2014
RESOLUCION N° 207
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES